



RECURSO DE RECLAMACIÓN 28/2012-CA,  
DERIVADO DEL INCIDENTE DE SUSPENSIÓN DE  
LA CONTROVERSIA CONSTITUCIONAL 49/2012.

RECURRENTE Y DEMANDADO: PODER  
LEGISLATIVO DEL ESTADO DE JALISCO.

SUBSECRETARÍA GENERAL DE ACUERDOS  
SECCIÓN DE TRÁMITE DE CONTROVERSIAS  
CONSTITUCIONALES Y DE ACCIONES DE  
INCONSTITUCIONALIDAD.

PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN  
SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN

En México, Distrito Federal, a catorce de agosto de dos mil doce, se da cuenta al **Ministro Juan N. Silva Meza, Presidente de la Suprema Corte de Justicia de la Nación**, con el escrito y anexo suscrito por Fabián Huitrado Aréchiga, delegado del Poder Judicial del Estado de Jalisco, recibido el trece del indicado mes en la Oficina de Certificación Judicial y Correspondencia de este Alto Tribunal, registrados con el número **43435**. Conste.

México, Distrito Federal, a catorce de agosto de dos mil doce.

Agréguese al expediente para que surtan efectos legales el escrito y anexo de cuenta suscrito por Fabián Huitrado Aréchiga, delegado del Poder Judicial del Estado de Jalisco; y con fundamento en el artículo 53 de la Ley Reglamentaria de las Fracciones I y II del Artículo 105 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, se tiene al promovente desahogando la vista ordenada en proveído de nueve de julio de este año.

Visto el estado procesal que guarda del presente recurso de reclamación, con fundamento en los artículos 14 y fracciones II y XXI, de la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación y 87 del Reglamento Interior de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, en relación con los puntos Tercero, fracción I, Cuarto y Octavo del Acuerdo General **5/2001** del Tribunal Pleno, de veintiuno de junio de dos mil uno, reformado mediante diverso Acuerdo General **3/2008**, de diez de marzo de dos mil ocho, envíese este expediente para su radicación y resolución a la **Primera Sala** de este Alto Tribunal, en

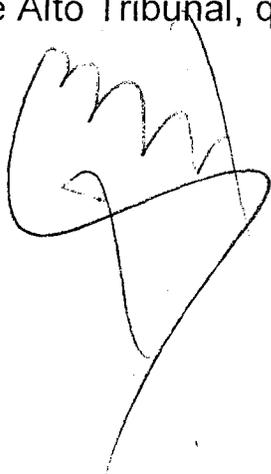
**RECURSO DE RECLAMACIÓN 28/2012, DERIVADO DEL  
INCIDENTE DE SUSPENSIÓN DE LA CONTROVERSIA  
CONSTITUCIONAL 49/2012**

---

la que se encuentra adscrito el **Ministro Ponente José Ramón Cossío Díaz**.

Notifíquese por lista y cúmplase.

Lo proveyó y firma el **Ministro Juan N. Silva Meza, Presidente de la Suprema Corte de Justicia de la Nación**, quien actúa con el licenciado Marco Antonio Cepeda Anaya, Secretario de la Sección de Trámite de Controversias Constitucionales y de Acciones de Inconstitucionalidad de la Subsecretaría General de Acuerdos de este Alto Tribunal, que da fe.



JGTR 3